**ACTA NUMERO VEINTIUNO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las catorce horas, del día cinco del mes de octubre de dos mil veintiuno, se realizó sesión Ordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvín Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Se les dio audiencia a las siguientes personas: **I)** **Lic. Mario Wilfredo Díaz Sanabria, Gerente Financiero de esta Institución**, quién rindió informe Institucional de ingresos y egresos del mes de agosto y septiembre del año 2021, también rindió informe de los ingresos y egresos del Turicentro La Toma, **II) Ing. Mario Herbert Echeverría López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal**, quién brindó informe técnico sobre los avances del proyecto “MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEL TURICENTRO LA TOMA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, y **III)** Arq. Salvador López Tejada, Gerente de Desarrollo Territorial, quién brindó informe técnico sobre avances del “Plan Bacheo 2021”, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 09 de septiembre de 2021, enviada por el señor Carlos Rafael Pineda Melara, Jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, en la cual informa que de conformidad al Art.3 de la Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, establece la obligación de algunos servidores públicos, de rendir por escrito declaración jurada del estado de su patrimonio, dentro de los sesenta días siguientes a la toma de posesión de sus cargos y el cese de los mismos. Se debe remitir el listado de los servidores públicos de la Institución, que se encuentran activos como sujetos obligados a presentar declaración jurada de patrimonio, todo con el propósito de revisar la información que se proporciona y comunicar a la Sección de Probidad, los cambios de cargos, ya sea por nuevas tomas de posesión, cese de funciones, reorganización administrativa o de otro motivo similar, que modifiquen las funciones, el nombre o título del puesto que se ocupa, y que el Art. 5 de la Ley antes citada, en su inciso final, menciona la obligación que tienen las Institución de informar a la Sección de Probidad, el nombre, cargo, salario, fecha de toma de posesión o cese de funciones, número de Documento Único de Identificación Tributaria de los servidores públicos, que deben presentar la declaración jurada del estado de patrimonio, dentro de los tres días siguientes a la toma de posesión, cese del cargo o cualquier otro cambio en el registro de los sujetos obligados de esta Institución, para facilitar el cumplimiento de la obligación antes referida, remite el detalle de los servidores públicos obligados, el Instructivo número dos y solicita se designe a un funcionario enlace. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Designar** a la Jefe de Recursos Humanos **LICDA. JACQUELINE ELIZABETH MARTINEZ DE OSORIO,** como **ENLACE** ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, quién será la persona que coordine en nombre del señor Alcalde Municipal, todo lo relacionado con la obligación de reportar, los inicios y ceses de los servidores públicos. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefe de Recursos Humanos de esta Institución,  ACUERDA: Autorizar la erogación de  **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00)**, para entregar  a la señora **ALICIA NOEMY PINEDA DE GUILLEN**, Encargada Auxiliar de Archivo Tributario, en concepto de **subsidio para gastos funerales,** por la muerte de su madre doña María Luisa Urrutia Vda. De Pineda, que falleció el día 27 de septiembre de 2021, en Hospital General, ISSS, San Salvador, según partida de Defunción No. 374, asentado a página 374, del Tomo 1 del Libro de partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y  en atención a nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos, en la cual remite ordenes de descuento, firmada por empleados, por la adquisición de lentes, a favor de **OPTICA BELMAR VISION**, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, para que, de la planilla de salarios; y **a partir del mes de octubre del año 2021,** **efectúe descuentos** a favor de **BELKY PATRICIA ESTRADA DE HERNANDEZ**, propietaria de **OPTICA BELMAR VISION**, por suministro de anteojos a los siguientes empleados:

EMPLEADO MESES CUOTA MENSUAL TOTAL A PAGAR

José Antonio Carranza 4 $ 16.25 $ 65.00

Oscar Alfredo Palacios Meléndez 6 $ 14.16 $ 85.00

Xiomara Magdalena Cordero de Urquilla 4 $ 25.00 $ 100.00

Rigoberto Orellana Martínez 7 $ 25.00 $ 175.00

Consuelo del Carmen Tejada de Sánchez 8 $ 21.87 $ 175.00

Máximo de Jesús Elías Soriano 7 $ 27.14 $ 190.00

Elías Cerén Henríquez 3 $ 50.00 $ 150.00

Luis Roberto Muñoz López 6 $ 25.00 $ 150.00

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la Requisición de Bienes y Servicios, presentada por el Jefe de Transporte de esta Institución, en la cual solicita la compra de repuestos para los siguientes equipos de transporte:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Eq. # | PLACA | TIPO DE VEHICULO | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO |
| 8 | N15523 | Camión compactador | 1-Suministro de pin en acero y buje escalonado en bronce |
| 45 | N8718 | Camión compactador | 1-Suministro de gesh trasero de camión (eje) |
| 40 | N5007 | Camión compactador | 1-Suministro de orquilla de embrague |
| 32 | N6601 | Camión de volteo | 1-suministro de espárrago, 1-suministro de buzos para motor, 1-suministro de bridas para culatas de motor |
| 47 | N8788 | Camión de volteo | 1-suministro de soporte de hoja de resorte (balancín) |
| Y repuestos para el Equipo de transporte de uso administrativo, que detallo a continuación: |
| 56 | N14006 | Pick Up | 1-suministro de arandela para bomba de clutch |

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para gestionar la compra de los repuestos antes mencionado; **b)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, pague las facturas que ampara el suministro de los referidos repuestos. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 05 de octubre de 2021, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita que se **modifique el contrato** firmado con el señor Oscar Eduardo Serrano Pineda, que brindó sus servicios de: alquiler de un camión recolector de desechos sólidos, en el cual se estableció en la Cláusula V, que las facturas emitidas serán canceladas con fuente de financiamiento fondos FODES 75%, se modifique a fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; y la CLAUSULA IX donde menciona al señor German Wilfredo Martínez, como Administrador de Contrato, Por lo que, solicita se reconozca al señor Saúl Enrique García Pérez, Gerente de Servicios Públicos Municipales, como nuevo Administrador de Contrato, manifestando que el contrato tenía vigencia hasta el mes de julio de 2021, afectando el pago de las facturas # 000102 de fecha 16 de junio de 2021, por la cantidad de $ 6,800.00, que ampara 34 viajes de desechos sólidos, de Quezaltepeque-Mides, correspondiente al mes de mayo de 2021, factura # 000114 de fecha 13 de julio de 2021, por la cantidad de $ 6,400.00, que ampara 32 viajes correspondiente al mes de junio de 2021, y factura No. 000115 de fecha 19 de agosto de 2021, por la cantidad de $ 4,600.00, que ampara 23 viajes de desechos sólidos, correspondiente al mes de julio de 2021. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Unidad Legal, para **modificar** el **CONTRATO LIBRE GESTION LG: 01-2021-AMQ “ALQUILER DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE 2021”,** firmado con el señor **OSCAR EDUARDO SERRANO PINEDA**, el día 08 de febrero de 2021, la **MODIFICACIÓN SE AUTORIZA** en las **CLAUSULAS**: **V FUENTE DE FINANCIAMIENTO,** se cambia a **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**; y **IX ADMINISTRADOR DE CONTRATO**: se nombra al señor **SAUL ENRIQUE GARCIA PEREZ**, Gerente de Servicios Públicos Municipales. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**  Con el propósito de actualizar la contabilidad Institucional, y siendo obligación del Concejo Municipal, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, de conformidad al Art. 31 numeral 4 del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a solicitud del Gerente Financiero de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la Gerencia Financiera, para elaborar los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para la contratación de **3-Contadores, para que brinden sus Servicios Profesionales**, durante el período de **octubre hasta el mes de diciembre de 2021**, el cual será cancelado con fondos **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS

 SINDICO MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON CUARTO REGIDOR QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA SEXTA REGIDORA SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS

 OCTAVA REGIDORA NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ

 DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA

 REGIDOR SUPLENTE REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ

 REGIDOR SUPLENTE SECRETARIO MUNICIPAL